

Buenos Aires, 29 marzo de 2017

Sr. Presidente de la Nación

Ing. Mauricio MACRI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo la obligación de dirigirme formalmente a usted como Presidente de la Nación, en mi rol institucional de Diputada Nacional, pero también en honor a mi trayectoria como profesora de Derecho Constitucional y, principalmente, como Convencional Constituyente del año 1994. En esa oportunidad al reformar la Constitución Nacional esa Convención modificó las atribuciones constitucionales que le competen al Presidente de Nación y se estableció tanto el límite de edad para los magistrados federales de todas las instancias como la facultad de enviar al Senado de la Nación nuevos nombramiento por el termino de cinco años una vez cumplida por un juez los setenta y cinco años de edad.

No soy ajena ni al momento ni a las circunstancias en las que se dicta el nuevo fallo de la Corte sobre las atribuciones presidenciales para nombrar jueces, tampoco a las razones que tiene cada uno de los tres jueces de la Corte Suprema para dictarlo. La mayoría circunstancial reunida ayer en tres votos individuales en la causa "*Schiffirin Leopoldo Héctor c/ Poder Ejecutivo Nacional*" tiene motivos que a mi modo de ver poco tienen que ver con el derecho y la justicia, pueda uno coincidir o no con el fondo de la sentencia y con el límite de los setenta y cinco años. La jurisprudencia que desde el año 1999 tiene como precedente el fallo "*Fayt, Carlos Santiago c/ Estado Nacional...*" fue pacífica hasta el día de ayer, de ello da cuenta la recientemente sentencia del caso "*Highton de Nolasco Elena c/ EN...*", allí tanto por el juez interviniente como por el traslado que contestara el Ministerio de Justicia de la Nación de la administración que usted preside se reconoce que no había conflicto en la materia y el fallo del año 1999 era seguido por todas las instancias del Poder Judicial de la Nación en todos los casos.

Tuve el gusto de compartir la reforma constitucional con Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti, ellos electos por el Partido Justicialista de Córdoba y Santa Fe y yo por la Unión Cívica Radical de Chaco, no tengo contacto con ninguno de ellos desde que son jueces de la Corte, como deje de tenerlo con Carlos Fayt o Carmen Argibay a quienes conocí muchos años antes, ocupar distintos roles en los poderes establecidos por la Constitución y entender el juego de pesos y contrapesos que ella establece me lo impiden. Además he sido miembro de la comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados en todos mis mandatos como legisladora y nunca quise que esos roles institucionales se mezclen o puedan ser mal interpretados.

Ahora bien, no puedo dejar de expresar lo que pienso como académica del derecho, como ex Convencional y como miembro del Estado; de haber sido la suscripta juez en una caso como este me hubiese inhibido de dictar sentencia cuando lo que está en discusión en relación a la

norma que dictamos como constituyentes no es su interpretación sino la validez del procedimiento y de nuestras facultades constitucionales para haberla dictado. Es decir, si la convención se excedió o no en su poder reformador. Fallar contra lo establecido en la reforma del art. 99 inc. 4 sería reconocer un obrar ilícito por parte de cualquier convencional que hubiese votado el núcleo de coincidencias básicas que yo no vote. Lamento que el fallo "Schiffrin" este compuesto por esos votos que deslegitiman en alguna medida su validez. Respeto a esos jueces pero no comparto su posición. Por otro lado estoy convencida que las razones del Presidente de la Corte son otras y de lo más espurias.

Coincido con las declaraciones públicas de la jueza María Servini de Cubría, este fallo está también digitado en su contra. La Dra. Servini es la única Magistrada en todo el país que tiene abiertas investigaciones en las que está involucrado el Presidente de la Corte. La suscripta y miembros del partido al que pertenezco hace años que investigamos la corrupción en el Poder Judicial, hemos realizados presentaciones judiciales y he conocido de otras como las que realizara el Dr. Monner Sans, todas fueron cerradas menos las que tramitan en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de Servini. Una es la denuncia que presenté en julio de 2016 para que se investigue la posible manipulación de los sorteos del Poder Judicial y la seguridad de todo el sistema informático, la jueza hizo allanamientos, realizó peritajes y detectó graves falencias, hechos que continúan bajo su investigación. La otra causa que tramita en su juzgado es la de "Fútbol para Todos" presentación que realizara en diciembre pasado. Allí se investiga una mutual, Pyme Rural, de la que sería miembro Ricardo Lorenzetti, parte de su familia y allegados al juez. Esa mutual que en la causa "Fútbol para Todos" se investiga sus operaciones por el cambio de cheques de la AFA también cambió cheques de los clubes de Santa Fe Sportivo Ben Hur, Club Atlético 9 de Julio, y Club Sportivo Belgrano; y con la mutual Asociación Mutual Club SP Ben Hur. La juez ha sido clara al respecto y no dudo por lo que he vivido en el último tiempo de las presiones de Ricardo Lorenzetti para que esa causa se cierre.

En este sentido algo me preocupa aún más y quiero destacar, la juez ya ha empezado a recibir planteos judiciales de nulidades al día siguiente del fallo "Schiffrin", en causas con las que la suscripta y todos los argentinos deberíamos tener un compromiso total por búsqueda de la verdad y la justicia. He podido saber que la defensa de procesados en la causa de la efedrina, en la que se investiga a funcionarios de la anterior gestión, ha realizado planteos de nulidades amparándose en la nueva jurisprudencia de la Corte. Es muy grave que una de las pocas juezas que investiga un paradigma del narcotráfico de la última década, como fue el desvío de efedrina para el mercado narco, este recibiendo estos planteos judiciales que pueden ser la prueba de ensayo para planteos que en el futuro cercano pueda hacer la defensa del Dr. Ricardo Lorenzetti. La causa de la efedrina tiene intereses muy fuertes en contra, el propio Aníbal Fernández se vería beneficiado de prosperar la presentación que hizo el abogado Francisco J. D'Albora.

Es decir, una de la juezas que tiene a cargo causas de gran impacto institucional, como son las referidas, y que además tiene a cargo la competencia electoral en la Ciudad de Buenos

Aires en un año en el que hay elecciones legislativas nacionales está sufriendo “chicanas judiciales” que intentan socavar la legitimidad de su jurisdicción, atacando todo lo por ella actuado en estos años. No puedo dejar de preocuparme al respecto, creo que todos los partidos políticos y funcionarios elegidos por el voto popular debemos alertarnos ante estos planteos, contra quien tiene a cargo la secretaría electoral de la Capital Federal donde se registran y el controlan todos los partidos políticos nacionales, las candidaturas y campañas presidenciales y de legisladores nacionales por la Capital Federal desde el año 1990 a la fecha.

La juez María Romilda Servini tiene sentencia firme que le permite continuar en su cargo de juez pero no es menos cierto que como ella dice este es un intento de desgastarla y de plantear nulidades en causas sensibles.

Tampoco se me puede pasar por alto que el Dr. Lorezenti está montando un aparato de inteligencia a través del sistema de escuchas, del de peritos y a través de la nueva asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado, todo manejado sin independencia o con un disfraz de independencia que queda a cargo de personas con relaciones de amistad y de otra naturaleza con el Presidente de la Corte, quienes están en puestos claves que contradicen la república que queremos construir.

Ahora bien, volviendo al caso del juez Leopoldo Schiffrin tengo el deber moral de reconocer su trayectoria. Desde el año 1987 a propuesta del Presidente Raúl Alfonsín es miembro de la Cámara Federal de La Plata. Su carrera como académico y funcionario judicial es de lo más vasta. Schiffrin ingresó a la Procuración General de la Nación en el año 1955 durante la gestión de Carlos Gabriel Delfino, ingresó como auxiliar hasta ser secretario letrado. Tuvo un breve paso por el Ministerio del Interior en el año 1972 volviendo a la Procuración General en 1973 para colaborar con el jurista Enrique Carlos Petracchi. Luego de su prolongado exilio en Alemania, en 1983 volvió al país y se desempeñó como Secretario de Interior de la Corte Suprema de Justicia de la Nación siendo designado por el Presidente Alfonsín en el cargo que hoy ocupa en 1987.

Además Leopoldo Schiffrin es doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Es y ha sido profesor profesos universitario; se ha desempeñado como auxiliar de la docencia en el Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derechos de la UBA, Docente de la Cátedra de Derecho Penal I de la UBA, Profesor Adjunto de Derecho Constitucional de la UBA, Profesor de Teoría del Estado e Historia del Pensamiento Político en la carrera de Posgrado en Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes de Mérida; Consultor Académico de la “Comisión Provincial por la Memoria” siendo uno de los principales impulsores de las causas por violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura y quien promovió y realizó a partir del año 1998 los primeros juicios de la verdad en la ciudad de La Plata.

La alteración de un precedente de esta naturaleza pone en inestabilidad a toda la justicia, por esta razón y por la trayectoria y las particulares circunstancias en las que fue dictado este fallo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación me llevan a sugerirle al Sr. Presidente de la

Nación que en uso de las atribuciones que le asigna el artículo 99 inc. 4 de la Constitución Nacional proponga un nuevo nombramiento al Senado de la Nación a efectos de que este cuerpo preste nuevo acuerdo por el término establecido en la Constitución para que el Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin continúe ejerciendo el cargo de juez de la Sala II de la Cámara Federal de La Plata.

Sin más, saludo a usted muy atte.-

Elisa Carrió